



PROCESO DIVULGACIÓN

Procedimiento: **CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR**

Página	1	de	3
Versión	2.0		
Código	Pr-PDV-DG-1		
Fecha	21/10/2014		

1. OBJETIVO:

Suscribir un contrato de cesión de derechos de autor y/o co-edición de las publicaciones del Instituto

2. ALCANCE (corresponde a la delimitación del procedimiento, donde comienza y termina)

DESDE: Preparar el clausulado del contrato

HASTA: Entregar los contratos originales firmados al autor, Oficina Jurídica y expediente de la publicación.

3. BASE LEGAL

- Ley 23 de 1982
- Ley 98 de 1983
- Decreto 460 de 1995
- Decreto 2667 de 1999

4. DEFINICIONES

Cesión de derechos: Documento mediante el cual el autor transfiere al editor la titularidad, temporal, de los derechos patrimoniales de autor (derechos de explotación comercial de la obra acabada).

Derecho de autor: Conjunto de normas jurídicas y principios que regulan los derechos morales y patrimoniales que la ley concede a los autores, por el solo hecho de la creación de una obra literaria, artística, musical, científica o didáctica, esté publicada o inédita.

Derechos morales: Consisten en el reconocimiento de la paternidad del autor sobre la obra realizada y el respeto a la integridad de la misma. Este derecho otorga al autor facultades para: (i) exigir que su nombre y el título de la obra sean mencionados cada vez que ésta se utilice, publique o divulgue; (ii) oponerse a las transformaciones o adaptaciones de la misma, si esto afecta su buen nombre o reputación; (iii) dejar la

Antes de imprimir este documento, verifique que sea la versión vigente y recuerde que una vez impreso es una **COPIA NO CONTROLADA**





PROCESO DIVULGACIÓN

Procedimiento: **CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR**

Página	2	de	3
Versión	2.0		
Código	Pr-PDV-DG-1		
Fecha	21/10/2014		

obra inédita o publicarla en forma anónima o bajo un seudónimo; (iv) modificar la obra en cualquier tiempo y retirarla de la circulación, previo el pago de las indemnizaciones a que haya lugar.

Derechos patrimoniales: Consisten en la facultad de aprovecharse y de disponer económicamente de la obra por cualquier medio, por tanto se puede renunciar a ellos o embargarse, son prescriptibles y expropiables.

5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Ítem	Descripción de la actividad	Ejecutor	Área responsable	Registro
1	Preparar el clausulado del contrato	Jefe de publicaciones	Oficina de Publicaciones	Clausulado proyectado
2	Remitir para estudio y corrección el articulado propuesto	Jefe de publicaciones	Oficina de Publicaciones	Correo electrónico con el clausulado propuesto
3	Remitir para firma del director	Jefe oficina jurídica	Oficina Jurídica	Clausulado revisado
4	Notificar al autor sobre el contrato de cesión	Jefe publicaciones	Oficina de Publicaciones	Correo electrónico
5	Entregar al autor uno de los originales firmados, otro original descansa en la oficina jurídica y el tercer original en el expediente de la publicación	Jefe de publicaciones	Oficina de Publicaciones	Contrato de cesión de derechos

6. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Política de publicaciones An-1-Pr-PDV-PUB-1
Manual de estilo del Instituto (en construcción)

Antes de imprimir este documento, verifique que sea la versión vigente y recuerde que una vez impreso es una **COPIA NO CONTROLADA**





PROCESO DIVULGACIÓN

Procedimiento: **CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR**

Página	3	de	3
Versión	2.0		
Código	Pr-PDV-DG-1		
Fecha	21/10/2014		

7. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Los registros de este procedimiento son:

Sin reserva Reservada Clasificada Divulgación parcial Excepción parcial Años

Justificación de la reserva / clasificación:

Antes de imprimir este documento, verifique que sea la versión vigente y recuerde que una vez impreso es una **COPIA NO CONTROLADA**

